



DECRETO N°70/19 – D.E.

San Jaime de la Frontera, 26 de junio de 2019

VISTO:

El Sistema de Asignaciones Familiares Municipal SUAFM creado por Ordenanza N°12/2008; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto en el orden de la Administración Nacional ANSeS ajustar las asignaciones por hijo, prenatal e hijo con capacidades diferentes mediante Resolución N°140/2019 con vigencia a partir del 1 de Junio de 2019

Que corresponde obrar en consecuencia a efectos de mantener idénticos parámetros y dictar el cuerpo legal aprobando y adhiriendo a esta medida.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Establécese a partir del 1 de Junio de 2019 los nuevos montos de las asignaciones familiares de liquidación mensual, a saber:

- Asignación prenatal: \$ 2.250,00 (pesos dos mil doscientos cincuenta)
- Asignación por Hijo y Menor a cargo: \$ 2.250,00 (pesos dos mil doscientos cincuenta)
- Asignación por hijo con capacidades diferentes: \$ 7.331,00 (pesos siete mil trescientos treinta y uno)

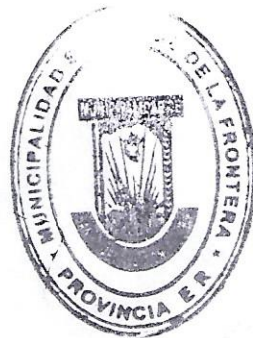
Asignaciones de pago único:

- Nacimiento: \$ 2.622 (pesos dos mil seiscientos veintidos)
- Adopción: \$ 15.696,00 (pesos quince mil seiscientos noventa y seis)
- Matrimonio: \$ 3.927,00 (pesos tres mil novecientos veintisiete)

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Contable y a la Tesorería Municipal a los efectos de su implementación y ajuste de los montos liquidados durante el mes de abril de 2019.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

LUIS GUILLERMO VARGAS
Secretario de Gobierno
MUNIC. SAN JAIME DE LA FRA.



FELIPE SALVADOR BALCAZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SAN JAIME DE LA FRONTERA